

HECHO IMPONIBLE: VEHICULOS MATRICULA LO-3254-C AÑO 1993
IMPORTE: 6.715 Pts

TITULAR: ALONSO VILLAGRA, GREGORIO
D.N.I./C.I.F.: 2063750
DOMICILIO: AVDA. LOBETE 31, 2º D
Nº LIQUIDACION: 94/2077
HECHO IMPONIBLE: VEHICULOS MATRICULA LO-3267-I AÑO 1994
IMPORTE: 7.290 Pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Corrección de error III.C.826

En el Boletín Oficial de La Rioja del día 29 de marzo de 1994, número 38, página 1.127, aparece un anuncio de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento hace referencia al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 14 del Plan General de Ordenación Urbana.

Realmente, como se dice en el texto del anuncio, el Sector es el 15 y no el 14.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de marzo de 1994.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Aprobación del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1994 III.C.790

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de marzo de 1.994 el Padrón Fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1.994, se somete a información publica por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contra las cuotas tributarias consignadas en los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Torrecilla en Cameros a 25 de Marzo de 1.994.- El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de Frontón y Pista Polideportiva III.C.791

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de marzo de 1.994, aprobó el proyecto técnico denominado "Frontón y Pista Polideportiva" redactado por el Arquitecto Pablo Larrañeta Peñalba.

El mencionado proyecto se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, durante los cuales podrá examinarse y deducir las alegaciones que procedan.

Torrecilla en Cameros a 25 de marzo de 1.994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de 1994 III.C.751

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición produce efectos de notificación de la liquidación de cuotas a cada uno de los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Uruñuela a 16 de marzo de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

Rectificación Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-94 III.C.752

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1994, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1994, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Uruñuela a 21 de marzo de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Apertura del periodo de cobranza de tasas municipales III.C.792

Don Luis María Jalón Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Viguera (La Rioja), hace saber: Queda abierto el periodo de pago de los recibos correspondientes a los siguientes Tributos Municipales:

- Basuras Barrios y Diseminados año 1993.
- Pastos Vecinales año 1994.
- Impuesto Circulación Vehículos año 1994.

El plazo de pago de los mismos será el comprendido entre el 5 de Abril de 1994 y el 5 de Junio de 1994.

El ingreso de los recibos podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle Galicia, 14, entreplanta de Logroño, o bien en los días y horas que se marquen en las oficinas de Viguera. Transcurrido el plazo indicado para el pago de las deudas sin que éstas se hayan satisfecho, se procederá administrativamente por la Vía de Apremio sobre el principal, recargo de apremio, costas e intereses de demora procedentes.

Recursos.- De reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en igual plazo, sin que ambos puedan simultanearse.

Viguera, a 22 de Marzo de 1994.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto III.E.856

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1260/93 seguidos a instancia de D. Rafael Sacristán Pérez, contra la demandada "C.A.S. Seguridad y Vigilancia S.A. o S.L. y otros, por Despido, he acordado citar al demandado CAS Seg. y Vigilancia S.A. o S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en

la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 14 de Abril de 1994 a las 9 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado CAS Segur. y Vigilancia S.A. o S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 24 de Marzo de 1994.— El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54